

U.S. HIGH-TECH TRADE COALITION

AEA - COMPUTING TECHNOLOGY INDUSTRY ASSOCIATION – CONSUMER ELECTRONICS ASSOCIATION - ELECTRONIC INDUSTRIES ALLIANCE – EUROPEAN-AMERICAN BUSINESS COUNCIL - INFORMATION TECHNOLOGY ASSOCIATION OF AMERICA – INFORMATION TECHNOLOGY INDUSTRY COUNCIL – NATIONAL ELECTRICAL MANUFACTURERS ASSOCIATION – SEMICONDUCTOR INDUSTRY ASSOCIATION – SEMICONDUCTOR EQUIPMENT & MATERIALS INTERNATIONAL – SOCIETY OF THE PLASTICS INDUSTRY - SOFTWARE & INFORMATION INDUSTRY ASSOCIATION – TECHNET – TECHNOLOGY CEO COUNCIL - TELECOMMUNICATIONS INDUSTRY ASSOCIATION

Ginebra, 18 Enero 2007

Argumentos de la industria a favor del mantenimiento del Acuerdo sobre Tecnología de la Información

La cuestión

La innovación tecnológica ha agregado nuevas capacidades muy interesantes a los productos de tecnología de la información y las comunicaciones comprendidos en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI). Desde hace algunos años, y a la luz de los constantes avances tecnológicos, la industria mundial de alta tecnología está preocupada por las crecientes discrepancias entre algunos países signatarios de dicho Acuerdo con respecto a la interpretación de la cobertura de productos del ATI. La falta de claridad originada por estas discrepancias podría crear un precedente negativo y socavar el éxito y la relevancia futuros del ATI en su conjunto. La industria mundial de alta tecnología desea tener la seguridad de que se mantendrá el espíritu y la letra de este Acuerdo, que preconiza la apertura de los mercados, y de que se respetará el compromiso asumido en el ATI de "consolidar[] y eliminar[]" los derechos sobre los productos comprendidos. Es conveniente que "[e]l régimen de comercio de cada parte [...] evolucion[e] de manera que aumenten las oportunidades de acceso a los mercados para los productos de tecnología de la información", como se estipula en el párrafo 1 del ATI.

Los países Miembros partes en el ATI deberían tender a otorgar oportunidades mayores, no menores, de acceso a los mercados para los productos de tecnología de la información y las comunicaciones, independientemente de la situación actual de la Ronda de Doha para el Desarrollo. Es conveniente que dichos países convengan en realizar un examen periódico del ATI para asegurar que las versiones tecnológicamente sofisticadas de los productos del ATI continúen beneficiándose de un régimen de franquicia arancelaria. El mantenimiento del ATI es indispensable para la continuidad del éxito del Acuerdo mismo, y para conservar el espíritu de innovación que tan cabalmente define al Acuerdo y a los productos en él comprendidos.

Antecedentes

En diciembre de 1996, los Miembros partes en el ATI adoptaron el Acuerdo sobre Tecnología de la Información. Los Miembros se comprometieron a consolidar y eliminar los aranceles con respecto a numerosos productos de tecnología de la información, reduciendo los costos de esos productos y alentando el comercio, el crecimiento y la inversión en el sector de la tecnología de la información, incluso en los países en desarrollo. Hoy son partes en el ATI 69 países, que representan más del 97 por ciento del comercio mundial en este sector.

La mejor forma de seguir adelante sería que todos los Miembros signatarios del ATI garantizaran un régimen de franquicia arancelaria para los productos comprendidos en el ATI y el mantenimiento del Acuerdo original, junto con un mecanismo de examen acordado por todos, a fin de incluir tanto las tecnologías subyacentes abarcadas por el Acuerdo como los productos sofisticados. Para preservar la relevancia y las ventajas del ATI en el mercado actual, todos deben aceptar el ámbito de aplicación actual para las versiones tecnológicamente sofisticadas de los productos comprendidos en el ATI.

Mensaje

La industria mundial de alta tecnología sigue esperando que las negociaciones sobre el acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA) celebradas en el marco de la Ronda de Doha para el Desarrollo comprendan una negociación sectorial sobre la electrónica, que permitiría eliminar simultáneamente los

obstáculos arancelarios y no arancelarios en este sector. Esto debería llevarse a cabo con un enfoque integrado de mejora del acceso a los mercados para los productos tecnológicos en todo el mundo, permitiendo excepciones limitadas y/o una aplicación gradual en el caso de productos limitados y teniendo presente que la negociación sectorial sobre la electrónica es una cuestión distinta y separada del mantenimiento del régimen de franquicia arancelaria con respecto a los productos que ya deberían estar comprendidos en el ATI. Ponemos en tela de juicio el valor de cualquier nuevo compromiso respecto de los productos electrónicos si persisten las discrepancias en materia de clasificación. Para que haya un máximo de armonización y certeza en el sector de la electrónica, la industria mundial de alta tecnología insta a todos los países signatarios del ATI a acordar un enfoque común para interpretar la cobertura de productos del ATI.

Acogeremos con agrado un debate sobre la función de los productos de tecnología de la información y las comunicaciones y de la electrónica, los productos de telecomunicaciones y los productos eléctricos, y sobre los beneficios que aportan a los países desarrollados y a los países en desarrollo.

Para obtener más información, dirigirse a:

EICTA: Sandra Alverà (Sandra.alvera@eicta.org); Coalición para el comercio de productos de alta tecnología (HTTC): Ann Rollins (arollins@itic.org); JEITA: Shigeru Miyagi (smiyagi@jeita.or.jp).